

Visa de Residente Temporal Estudiante

Este tipo de visa es para usted si:

Usted se interna a México con el objeto de realizar cursos, estudios, proyectos de investigación o formación que se lleven a cabo en instituciones del Sistema Educativo Nacional.

Usted es becario del Gobierno de México.

No cuenta con autorización de empleo

Requisitos generales

- Solicitud de visa previamente llenada.
- Pasaporte vigente en original y fotocopia
- Visa/ESTA de los Estados Unidos de América, vigente.
- Extensión I-20; I-94, J-1 ó I-797A original y una fotocopia.
- Una foto tamaño pasaporte: fondo blanco, a color, sin anteojos.
- Costo por aplicación \$56.00 USD en efectivo (cambio exacto).

Además deberá presentar los documentos que acrediten alguno de los siguientes supuestos:

Estudios

- Carta de aceptación de alguna institución perteneciente al Sistema Educativo Nacional en la que pretende estudiar, en original y una copia.
Dicha carta deberá especificar:
 - Nombre completo de la persona solicitante.
 - Nivel, grado y área de estudio que la persona solicitante pretenda realizar.
 - Nombre del curso en el que ha sido aceptado.
 - Fecha de inicio y terminación del curso.
 - Costo de la matrícula para el curso.
 - Datos de identificación de la institución educativa.
- Solvencia económica para cubrir el monto de la matrícula, gastos de alojamiento y manutención durante su estancia en territorio nacional, acreditada mediante:
 - Original de los documentos que demuestren que cuenta con empleo, pensión o beca con ingresos mensuales \$1400.00 dólares, durante los últimos 3 meses. ●
 - Comprobante de inversiones o cuentas bancarias personales con saldo promedio mensual equivalente a \$14,300.00 dólares, durante los últimos 3 meses. ●
 - Carta de la institución educativa que acredite que ha sido beneficiario de una beca o documento de una institución bancaria o financiera que acredite que cuenta con el financiamiento.

	<ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de menores de 25 años; la solvencia podrá ser acreditada por sus padres o por quien ejerza la patria potestad o la tutela.
<p>Al amparo de un instrumento jurídico internacional de movilidad estudiantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Escrito libre mediante el cual la persona postulante presenta su candidatura ante la Oficina Consular, en el que se debe indicar al amparo de qué instrumento solicita visa, en original. <input type="checkbox"/> Cumplir con cada uno de los requisitos dispuestos en el instrumento jurídico internacional de movilidad estudiantil correspondiente, establecidos por las autoridades migratorias, con base en la normatividad vigente.
<p>IMPORTANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si viaja a la ciudad de Nueva York para solicitar una visa, le informamos que las solicitudes se procesan en un plazo estimado de 10 días hábiles. Considérelo al hacer sus planes de viaje. - Debemos conservar su pasaporte durante el proceso de la solicitud y no podremos enviarlo a su domicilio. - En el caso de que su solicitud sea negada, el pago de derecho por aplicación de visa no es reembolsable. 	